

# Guía Docente

Modalidad Presencial

## DERECHO CONSTITUCIONAL I

Curso 2018/19

Grado en Derecho



**UCAV**  
[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)





<b>Nombre:</b>	DERECHO CONSTITUCIONAL I
<b>Carácter:</b>	FORMACIÓN BÁSICA
<b>Código:</b>	10104 GD
<b>Curso:</b>	1º
<b>Duración (Semestral/Anual):</b>	SEMESTRAL
<b>Nº Créditos ECTS:</b>	6
<b>Prerrequisitos:</b>	NINGUNO
<b>Responsable docente:</b>	DR. XABIER DEOP MADINABEITIA Doctor en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración y Licenciado en Historia
<b>Email:</b>	xabier.deop@ucavila.es
<b>Departamento (Área Departamental):</b>	DERECHO
<b>Lengua en la que se imparte:</b>	CASTELLANO
<b>Módulo:</b>	DERECHO PÚBLICO
<b>Materia:</b>	DERECHO CONSTITUCIONAL



## 2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG6. Saber analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CG8. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG9. Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

## 2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE3. Ser capaces de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE5. Tener capacidad de comunicar y emitir juicios a través del desarrollo de la oratoria jurídica sus conocimientos, habilidades y actividades a un público tanto especializado como no.

CE7. Tener capacidad de redactar escritos jurídicos apoyándose en material procedente de la vanguardia de su campo de estudio.

CE8. Tener capacidad de dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.

## 2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Ser consciente de la importancia del Derecho Constitucional como rama que analiza las leyes fundamentales que definen un Estado. Entender y saber que el Derecho Constitucional es materia de estudio en lo relativo a la forma de Estado, forma de Gobierno y derechos fundamentales. Ser consciente de la aplicación del Derecho Constitucional en otras ramas del Derecho.
- Saber manejar las fuentes jurídicas para analizar las cuestiones referentes a los derechos fundamentales recogidos en la Constitución, tales como el recurso de amparo, resolución básica del Tribunal Constitucional. Comprender textos de carácter jurídico-constitucional, principalmente resoluciones donde el texto interpretado es la Constitución (Tribunal Constitucional).
- Poder confeccionar adecuadamente escritos jurídicos. Saber utilizar adecuadamente la terminología jurídica referente al Estado, al Gobierno y a los derechos fundamentales.

- Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación, para el análisis y la búsqueda de resoluciones importantes. Conocer las principales páginas web de contenido e interés jurídico.



### 3.1. PROGRAMA

#### PRIMERA PARTE:

#### TEORÍA DEL ESTADO Y DE LA CONSTITUCIÓN

##### Unidad 1: El Estado moderno

1. Concepto de Estado
2. Origen del Estado
3. La soberanía estatal
4. El Estado liberal de Derecho
5. El Estado democrático
6. El Estado social o de bienestar
7. El Estado no democrático:
  - a) Autoritarismo y totalitarismo
  - b) Formas de Estado autoritario y totalitario
  - c) Regímenes híbridos

##### Unidad 2: El Estado democrático

1. Modelos de democracia
2. Los partidos políticos:
  - a) Concepto y características
  - b) Evolución de los partidos políticos
  - c) Financiación de los partidos políticos
  - d) Sistemas de partidos
3. Las elecciones:
  - a) El sufragio
  - b) Las circunscripciones o distritos electorales
  - c) Los sistemas electorales
  - d) Las candidaturas
  - e) Las fórmulas electorales

- f) El umbral o barrera electoral
- g) La prima de mayoría

### **Unidad 3: Los poderes en el Estado democrático**

1. El poder legislativo:
  - a) Antecedentes de los parlamentos
  - b) Unicameralismo y bicameralismo
  - c) Tipos de bicameralismo
  - d) Funciones del poder legislativo
2. El poder ejecutivo:
  - a) Ejecutivo monista y ejecutivo dualista
  - b) La Jefatura del Estado: la monarquía
  - c) La Jefatura del Estado: la república
  - d) El Gobierno: estructura y funciones
  - e) Formas de gobierno: presidencial, parlamentario y sistemas mixtos
3. La distribución territorial del poder:
  - a) El Estado unitario y el Estado compuesto
  - b) La confederación de Estados
  - c) El Estado federal: características
  - d) Tipos de federalismo

### **Unidad 4: La Constitución**

1. La Constitución:
  - a) Concepto de Constitución
  - b) Clasificación
  - c) El poder constituyente
2. El control constitucional
3. La reforma y la mutación constitucional
4. La Constitución Española: origen y características
5. Los valores superiores del ordenamiento jurídico
6. Los principios del ordenamiento jurídico:
  - a) El principio de legalidad
  - b) El principio de jerarquía normativa
  - c) El principio de publicidad
  - d) El principio de irretroactividad
  - e) El principio de seguridad jurídica
  - f) El principio de responsabilidad de los poderes públicos
  - g) El principio de interdicción de la arbitrariedad
7. La reforma de la Constitución Española

## TERCERA PARTE:

### LAS FUENTES DEL DERECHO EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL

#### Unidad 5: El sistema de fuentes

1. La Constitución como norma jurídica
2. El sistema de relación entre normas
3. La ley:
  - a) Concepto
  - b) Reserva de ley
  - c) Leyes orgánicas y leyes ordinarias
  - d) Leyes de pleno y leyes de comisión
4. Normas con fuerza de ley:
  - a) Decretos legislativos
  - b) Decretos-leyes
5. Los tratados internacionales
6. Los reglamentos
7. La jurisprudencia constitucional

## CUARTA PARTE

### LOS DERECHOS Y LIBERTADES

#### Unidad 6: Los derechos y libertades

1. Clasificación de los derechos y libertades
2. La interpretación de los derechos y libertades
3. Los titulares de los derechos y libertades:
  - a) Personas físicas y personas jurídicas
  - b) Españoles y extranjeros
  - c) La edad
4. Niveles de protección de los derechos.
5. El Defensor del Pueblo
6. Garantías internacionales
7. La suspensión de los derechos

#### Unidad 7: El principio de igualdad y los derechos personales

1. El principio de igualdad
  - a) La igualdad en la ley
  - b) La igualdad en la aplicación de la ley
  - c) La llamada acción positiva o discriminación inversa
  - d) El principio de igualdad en las relaciones privadas



2. El derecho a la vida:
  - a) La protección de la vida humana
  - b) La vida humana en formación: el problema del aborto
  - c) El fin de la vida humana: el problema de la eutanasia
3. El derecho a la integridad personal:
  - a) La prohibición de la tortura y de los tratos inhumanos o degradantes
  - b) Las intervenciones corporales
  - c) Problemas de bioética
4. El derecho a la libertad y a la seguridad:
  - a) Causas de privación de la libertad
  - b) La detención preventiva
  - c) Los derechos de las detenidas
  - d) El procedimiento de *Habeas Corpus*
  - e) La prisión provisional
  - f) Principios de Derecho Penal
5. La libertad de residencia y circulación:
  - a) Contenido del derecho
  - b) La salida forzosa de extranjeros
  - c) La entrada de extranjeros: el derecho de asilo
6. Los derechos de la esfera privada
  - a) El derecho a la intimidad
  - b) El derecho a la propia imagen
  - c) El derecho al honor
  - d) El derecho a la inviolabilidad del domicilio
  - e) El derecho al secreto de las comunicaciones
  - f) La protección de datos personales

### **Unidad 8: Las libertades públicas**

1. La libertad ideológica y religiosa
2. La libertad de expresión e información:
  - a) Contenido del derecho
  - b) Límites a la libertad de expresión e información
  - c) El marco de los medios de comunicación
  - d) El derecho de rectificación
  - e) La cláusula de conciencia y el secreto profesional
  - f) La libertad del arte y de la ciencia
  - g) La libertad de cátedra
3. El derecho de reunión
4. El derecho de asociación
5. La libertad de creación de partidos políticos

### **Unidad 9: Los derechos políticos y procesales**

1. El derecho de petición
2. El derecho a participar en los asuntos públicos:
  - a) La participación directa: el referéndum
  - b) La participación indirecta: las elecciones
3. El derecho de acceso a la función pública

4. El derecho a la tutela judicial efectiva
5. El derecho al juez ordinario
6. El derecho a un proceso equitativo
7. Garantías específicas del proceso penal

### **Unidad 10: Los derechos económicos y sociales**

1. El derecho a la propiedad privada:
  - a) Contenido esencial
  - b) Límites al uso de los bienes y expropiación forzosa
2. La libertad de empresa
3. El derecho al trabajo
4. La libertad sindical
5. Conflictos colectivos y derecho de huelga
6. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza:
  - a) Contenido del derecho a la educación
  - b) El sistema educativo

### **3.2. BIBLIOGRAFÍA**

Como manual de base se recomienda el siguiente:

DEOP MADINABEITIA, X.: *Derecho Constitucional I*, Universidad Católica de Ávila, 2017.

Otra bibliografía de utilidad es la siguiente:

ÁLVAREZ CONDE, E. y TUR AUSINA, R.: *Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.): *Manual de Derecho Constitucional I y II*, Tecnos, Madrid, última edición.

DÍEZ-PICAZO, L.M.: *Sistema de Derechos Fundamentales*, Thomson-Civitas, Madrid, última edición.

LOPEZ GUERRA Y OTROS: *Derecho Constitucional I y II*, Tirant lo Blanch, última edición.

PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.

En los textos anteriormente citados se cita material complementario para profundizar en las distintas partes del programa.

También es imprescindible la Constitución Española y leyes políticas.

### Páginas web recomendadas:

[www.congreso.es](http://www.congreso.es)

[www.senado.es](http://www.senado.es)

[www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)

[www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

#### Relación de actividades

Exposición: el profesor desarrollará, mediante clases magistrales y dinámicas, los contenidos recogidos en el temario. Mediante la clase magistral el profesor expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma, fomentando la participación y la opinión crítica de los alumnos.

Trabajo individual: el profesor propondrá la realización de trabajos sobre alguno/s temas de relevancia en la materia. El trabajo puede basarse en el comentario de textos jurídicos (artículos doctrinales, resoluciones, sentencias, etc.), de material audiovisual relacionado con el contenido de la materia o en el análisis tradicional de un tema de interés de la asignatura en cuestión. Para la preparación de estos trabajos el alumno estará en contacto con el profesor, y viceversa, con el fin de orientarle y facilitarle o recomendarle, a través de las tutorías académicas establecidas, recursos (doctrinales, jurisprudenciales y legales) de utilidad para la realización del mismo.

Los trabajos deberán ser expuestos oralmente ante el resto de alumnos, estableciéndose posteriormente un turno de valoraciones y preguntas por el resto de compañeros, buscándose de esta forma la participación, el debate y la reflexión grupal sobre los temas tratados.

Se planteará a los alumnos el análisis y estudio de casos prácticos. En esta actividad formativa el alumno, a partir del supuesto que se ha propuesto, deberá reflexionar y argumentar jurídicamente, con el uso de recursos legales, jurisprudenciales y doctrinales, sobre aspectos esenciales de la materia.

Debates: la proposición de temas de debate por parte del profesor permite al alumno participar en temas de actualidad y animarle a estar al día de noticias relacionadas con la Materia en cuestión. La intervención en estos debates, así como las apreciaciones y opiniones personales de cada alumno, tendrá su reflejo en el momento de la evaluación final.

Test auto evaluativos: mediante ejercicios tipo test con posibilidad de realización y duración limitadas, y autocorrección, el alumno podrá realizar una valoración personal sobre la profundidad de su estudio, los elementos relevantes o la comprensión real de la materia y además ser evaluados por el profesor.

Estudio personal de la materia: El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. El recurso mediante el cual el alumno desarrollará esta actividad formativa es el Manual de la asignatura (elaborado por el Profesorado de la asignatura), complementado con el material que el profesor pueda ir indicando a sus alumnos (artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales...) en el estudio de la materia.

Se llevarán a cabo tutorías académicas individuales de forma periódica semanalmente. Igualmente se completará la formación, cuando sea posible, con la asistencia a actos externos.



La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua.

Así pues, la evaluación de esta asignatura se realiza mediante el siguiente sistema:

- 1.- Examen escrito (valorado en un 60%).
- 2.- Evaluación continua (valorada en un 40%): test, actividades y casos prácticos.

**Para aprobar la asignatura es necesario aprobar tanto el examen escrito como la evaluación continua.**

El examen final será tipo mixto, constando de una pregunta de extensión media-larga, dos preguntas cortas y preguntas tipo test. Tendrá lugar en la fecha fijada en la guía del curso.

Según la normativa legal vigente, el profesor puede otorgar, si lo considera oportuno, una matrícula de honor a una persona por cada veinte alumnos o fracción.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajos y resolución de casos prácticos	40%
Examen escrito	60%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## Criterios de calificación de la evaluación continua

Los criterios para la evaluación de la evaluación continua son los siguientes:

ASPECTO DEL TEXTO	CARACT. POSTIVAS	1	0,7 5	0,5 5	0,25	0	CARACT. NEGATIVAS
Estructura (orden lógico)	Bien organizado						Sin orden, índice o esquema
Formato	Adecuado						Inadecuado
Objetivos	Fundamentados y claros						No se especifican
Expresión escrita	Corrección gramatical y ortografía						Incorrección y faltas
Metodología	Bien expuesta						Mal o no se explica
Bibliografía	Se utiliza la necesaria						No hay indicios de ello
Terminología	Adecuado uso						Uso inadecuado
Análisis	Corrección						Incorrección
Interpretación	Rigurosa						Defectuosa o inexistente
Conclusión	Existe, clara y correcta						Confusa, errada o ausente
Argumentación	Coherente y acertada						Afirmaciones poco coherentes

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Las dos figuras principales son:

**Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

**Tutor personal o de grupo:** asignado al alumno al iniciar los estudios de Grado y que orienta al alumno tanto en cuestiones académicas como personales.

**Horario de Tutorías del profesor docente:**

**JUEVES:** De 11.00 a 13.00

**VIERNES:** De 9.00 a 11.00

7

**Horario de la asignatura y Calendario de temas**

**Horario de la asignatura:**

**JUEVES:** De 09.00 a 10.50

**VIERNES:** De 11.00 a 12.50

Las sesiones se desarrollarán según la siguiente tabla, en la que se recogen el calendario de temas y las actividades de evaluación:

DESARR.	TEMP.	CONTENIDOS	ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA	EVALU.
1ª y 2ª semana				
		<b>Unidades 1 y 2</b>		
3ª-4ª -5ª semana				
		<b>Unidades 3 y 4</b>		
6ª-7ª-8ª Semana				
		<b>Unidades 5 y 6</b>		

9ª semana				
		<b>Unidad 7</b>		
10ª-11ª semana				
		<b>Unidades 8 y 9</b>		
12ª semana				
		<b>Unidad 10</b>		